Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Evolución presupuestaria 2016-2026 y ejecución del presupuesto vigente a abril de 2026, por líneas programáticas

Autor

Hernán Cerda Toro
Email: hcerda@bcn.cl
Tel.: +56 2 2270 1832

Nº SUP: 154.655

Resumen

Se presenta un informe de la ejecución del presupuesto vigente al mes de abril de 2026 para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (último mes para el cual se dispone de información), considerando de manera agregada la totalidad de los programas presupuestarios que conforman dicha cartera. Asimismo, se incorpora la evolución de la ejecución presupuestaria para el período 2016-2026.

El análisis examina la evolución de los recursos efectivamente ejecutados por el Ministerio desde el año 2016 en adelante. Cabe señalar que las series construidas comparan la ejecución acumulada al mes de diciembre de cada uno de los años considerados, con excepción de 2026, para el cual se presenta la ejecución acumulada al mes de abril, correspondiente al último período con información disponible publicada por DIPRES.

La ejecución presupuestaria acumulada al mes de abril de 2026 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social alcanzó un 32,7% del presupuesto vigente a esa fecha. Este nivel de ejecución resulta consistente con la naturaleza de los programas que integran la cartera, cuya ejecución (por la naturaleza del gasto) se distribuye gradualmente a lo largo del ejercicio presupuestario. Asimismo, a igual fecha del año anterior (abril de 2025), el Ministerio registraba una ejecución acumulada equivalente al 33,0% de su presupuesto vigente.

Cabe señalar que la ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se presenta en este informe bajo el enfoque de líneas programáticas. Esta clasificación, al agrupar gastos asociados con objetivos similares, facilita la comparación entre distintas alternativas de gasto y la evaluación de sus resultados. Para estos efectos, las líneas programáticas son definidas por DIPRES.

El análisis por líneas programáticas muestra que la ejecución se concentra principalmente en las prestaciones previsionales y beneficios de seguridad social, especialmente en la Pensión Garantizada Universal (PGU), los Beneficios del Antiguo Sistema y el Pilar Solidario de la Reforma Previsional de 2008, que reúnen la mayor parte de los recursos de la cartera y presentan niveles de avance cercanos al promedio ministerial. En contraste, algunas líneas vinculadas a programas de empleo, capacitación y a determinados componentes de la Ley de Accidentes del Trabajo registran menores niveles de ejecución, debido a que probablemente una parte relevante de sus recursos se encuentra programada para ejecutarse durante los meses siguientes.

I.- Introducción

La Biblioteca del Congreso Nacional, con el objetivo de responder a las inquietudes de la comunidad parlamentaria, elabora un informe de la ejecución del presupuesto vigente al mes de abril de 2026 para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (último mes para el cual se dispone de información).

De manera complementaria, el informe examina el comportamiento reciente de la ejecución presupuestaria de la cartera, incorporando una revisión histórica de los recursos ejecutados durante el período 2016-2025, así como la ejecución acumulada observada al mes de abril de 2026. Este análisis permite contextualizar su ejecución presupuestaria evaluando la trayectoria del gasto del Ministerio a nivel global para esos años.

Cabe señalar que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social agrupa un conjunto amplio y diverso de instituciones encargadas de implementar políticas laborales, previsionales y de seguridad social. Entre ellas se encuentran la Subsecretaría del Trabajo, el programa Proempleo, la Dirección del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección General de Crédito Prendario, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), ChileValora, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).

Para efectos de comparabilidad, todas las cifras incluidas en este informe se expresan en moneda constante de 2026. La actualización de los datos se realiza utilizando las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) informadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación consideradas por la Dirección de Presupuestos, DIPRES, en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre de 2026, recientemente elaborado por esa institución (las estimaciones sitúan la inflación en 4,2% para el año 2026). De esta manera, las variaciones observadas reflejan cambios reales en los recursos asignados, eliminando los efectos asociados a la inflación.

La principal fuente de información utilizada corresponde a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, organismo responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del sector público. En particular, se utilizan antecedentes provenientes de la Ley de Presupuestos y de los informes de ejecución presupuestaria publicados periódicamente por DIPRES.

El análisis se desarrolla principalmente a partir de once líneas programáticas definidas por DIPRES para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Esta metodología permite identificar de mejor manera los ámbitos de política pública que concentran los recursos de la cartera y facilita el seguimiento de la ejecución presupuestaria para 2026. Cabe señalar que, si bien dichas líneas programáticas corresponden a la clasificación establecida por DIPRES, la imputación de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos, el presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria a cada una de ellas ha sido realizada a partir de estimaciones elaboradas por el autor del presente informe.

Finalmente, cabe señalar que los contenidos desarrollados en este documento responden a los criterios de síntesis, pertinencia, neutralidad y oportunidad propios de los informes de apoyo al trabajo legislativo.

En consecuencia, el análisis se circunscribe a los antecedentes presupuestarios disponibles y a los parámetros metodológicos previamente definidos para su elaboración.

II.- Evolución de los recursos ejecutados en la Ley de Presupuestos del Ministerio de del Trabajo y Previsión Social, 2016-2026

El Gráfico 1 muestra la evolución del gasto acumulado ejecutado, para los años 2016 al 2026, de acuerdo con lo informado por la DIPRES para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con todos los montos expresados en moneda real al año 2026. De esta forma, para los años 2016 al 2025, se muestra la ejecución acumulada a diciembre para cada uno de estos años, mientras que para el 2026 refleja la ejecución acumulada a abril de 2026, según el más reciente de reporte entregado por DIPRES.

En este sentido la ejecución presupuestaria constituye un elemento relevante para contextualizar el nivel de gastos que muestra el Ministerio, por lo que resulta pertinente examinar la evolución efectivamente ejecutado por esta Cartera durante los últimos años, identificando tendencias y variaciones que permitan interpretar adecuadamente la eficiencia en el gasto de los recursos entregados en la Ley de Presupuestos de cada año.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $ de 2026)

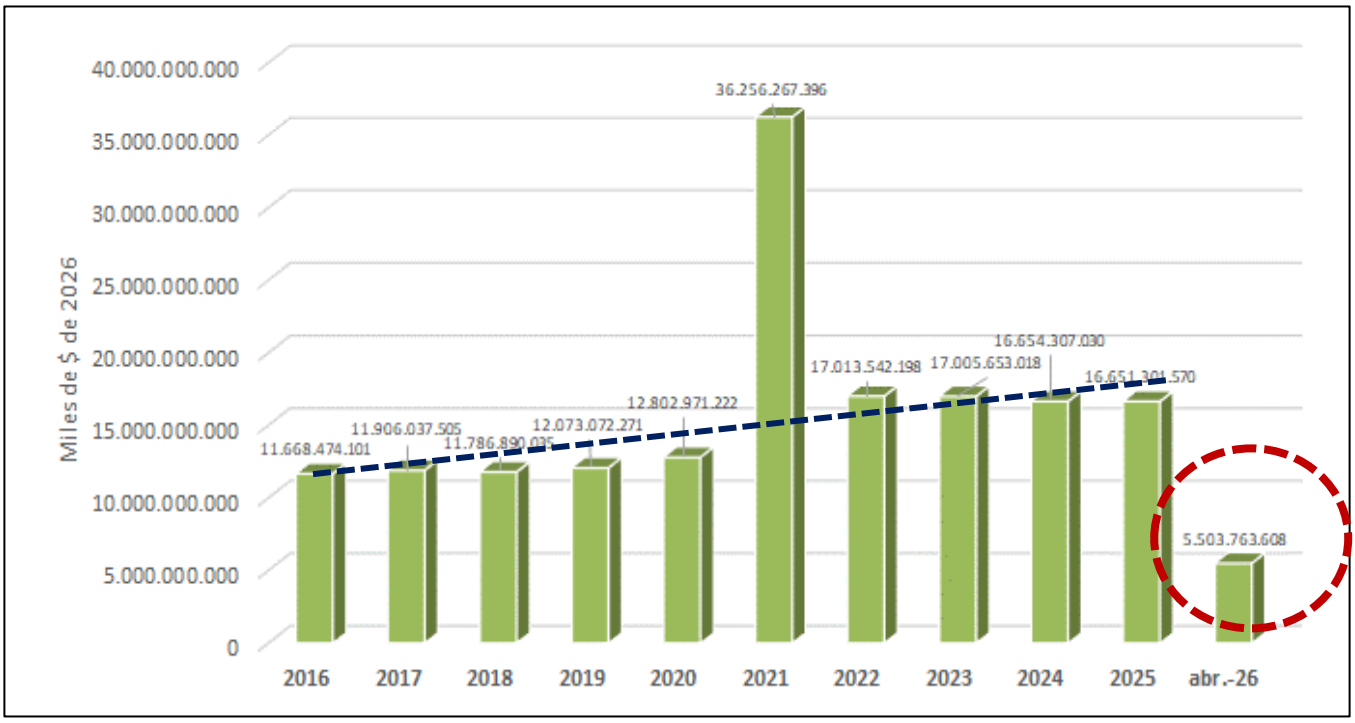

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

El Gráfico 1 muestra la ejecución presupuestaria al cierre de cada ejercicio para el período analizado. Se observa que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social mantuvo una trayectoria de crecimiento sostenido del gasto ejecutado en términos reales durante gran parte del período. En particular, entre 2016 y 2020, la ejecución aumentó desde $11,7 billones hasta $12,8 billones (moneda de 2026),

registrando una expansión promedio anual de 2,3%, consistente con el fortalecimiento de las políticas de protección social, previsión y empleo implementadas por la cartera.

Este crecimiento relativamente estable se ve interrumpido en 2021, año en que la ejecución presupuestaria alcanzó un máximo histórico de $36,3 billones, cifra que prácticamente triplica el nivel observado en 2020. Este incremento responde al contexto de emergencia derivado de la pandemia de COVID-19, período en el cual el Ministerio tuvo un rol central en la implementación de medidas extraordinarias de apoyo económico, subsidios, transferencias y programas destinados a mitigar los efectos de la crisis sobre los trabajadores, pensionados y sus familias.

A partir de 2022 se observa una significativa reducción de la ejecución presupuestaria respecto del máximo alcanzado en 2021, situándose en torno a los $17 billones. Los niveles de gasto posteriores (durante los años 2022 a 2025) permanecen relativamente estable entre $16,7 y $17,0 billones. Esta situación sugiere que una parte relevante de las expansiones presupuestarias implementadas en los últimos años han tendido a consolidarse en su situación de régimen, particularmente en materias asociadas a seguridad social y beneficios previsionales. Por su parte, la información disponible para 2026 corresponde a la ejecución acumulada al mes de abril, que alcanzó $5,5 billones, por lo que no resulta directamente comparable con los ejercicios completos de años anteriores.

Para el año 2026, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social se financia íntegramente con aportes otorgados por la Ley de Presupuestos, Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2025. De acuerdo con el presupuesto vigente a abril de 2026, el 85,9% de los recursos se destinan a "*Prestaciones de Seguridad Social*" (Subtítulo 23) y el 8,3% a "*Transferencias Corrientes*[1]" (Subtítulo 24). El restante 5,8% financia "*Gastos en Personal*" (1,9% del gasto total), "*Bienes y Servicios de Consumo*", "*Servicio de la Deuda*", "*Préstamos*" y "*Adquisición de Activos no Financieros*".

En términos relativos, la ejecución presupuestaria acumulada del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al mes de abril de 2026 alcanzó un 32,7% del presupuesto vigente. Este nivel de avance resulta consistente con la naturaleza de los programas y beneficios que administra la cartera, cuya ejecución se materializa de manera gradual a lo largo del ejercicio presupuestario. Asimismo, cabe señalar que, a igual período del año anterior, el Ministerio registraba una ejecución de 33,0%, porcentaje prácticamente equivalente al observado en abril de 2026, lo que evidencia un comportamiento estable en el ritmo de ejecución presupuestaria entre ambos ejercicios.

El Gráfico 2 permite analizar la evolución histórica de la ejecución presupuestaria al cierre de cada año. En este se observa que el Ministerio presenta sistemáticamente altos niveles de ejecución respecto de su presupuesto vigente, registrando porcentajes superiores al 98% en la mayoría de los ejercicios presupuestarios analizados. Entre 2016 y 2025, la ejecución anual fluctuó entre un mínimo de 97,4% en 2021 y un máximo de 99,8% en 2017, evidenciando la capacidad institucional para comprometer y ejecutar los recursos asignados. Asimismo, durante los últimos cuatro años (2022-2025), la ejecución de cierre se ha mantenido estable en torno al 99,2%-99,6%.

[1] Se entiende por trasferencias corrientes a aquellos gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios.

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2016-2026 (en %)

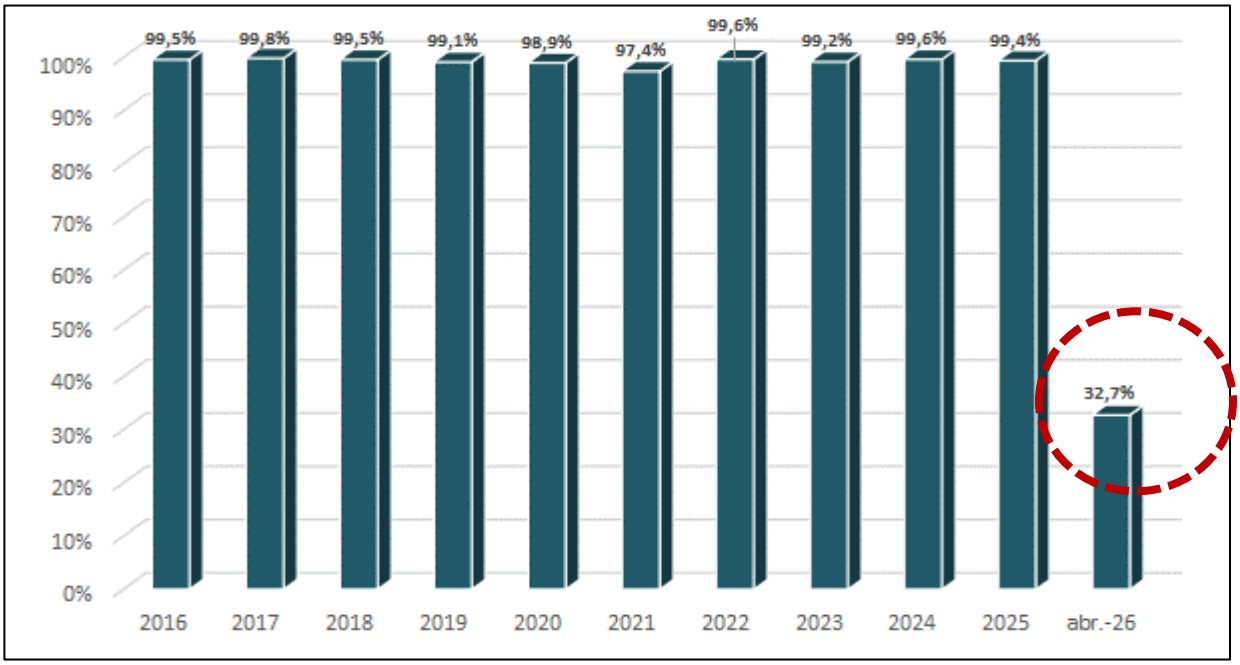

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

En el Anexo, en la parte final de este informe, se entrega el presupuesto ejecutado del Ministerio del Trabajo y Prevención Social, desagregado a nivel de subtítulos.

III.- Ley de Presupuestos, presupuesto vigente y ejecución presupuestaria acumulada (por líneas programáticas) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a abril de 2026

Al mes de abril de 2026, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social registra un presupuesto vigente de $16.820.206 millones y una ejecución acumulada de $5.503.764 millones, equivalente al **32,7%** de los recursos autorizados para el ejercicio. Este nivel de ejecución refleja el carácter permanente y periódico de las prestaciones financiadas por la cartera, particularmente aquellas vinculadas al sistema previsional y a la protección social.

La estructura presupuestaria definida por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) organiza los recursos del Ministerio en once líneas programáticas, lo que permite identificar los principales ámbitos de acción institucional y analizar la asignación y ejecución de los recursos públicos durante el ejercicio presupuestario.

Desde una perspectiva agregada, se observa que la mayor parte del gasto ejecutado continúa concentrándose en programas asociados al pago de pensiones, subsidios previsionales y beneficios de seguridad social establecidos por ley. En efecto, las líneas vinculadas a la Pensión Garantizada Universal, los Beneficios del Antiguo Sistema y el Pilar Solidario concentran más de cuatro quintas partes de la ejecución acumulada observada a abril.

A continuación se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria de las principales líneas programáticas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al cuarto mes del año 2026.

1. Pensión Garantizada Universal (PGU)

La línea programática correspondiente a la Pensión Garantizada Universal constituye la principal área de gasto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Al mes de abril de 2026 dispone de un presupuesto vigente de $ 6.611.159 millones, equivalente a cerca del 39% de los recursos totales de la cartera.

La ejecución acumulada al mes de abril de 2026 alcanza $ 2.099.396 millones, lo que representa un avance de 31,8% respecto del presupuesto vigente. Este comportamiento resulta consistente y en el rango con la naturaleza permanente del beneficio y con el calendario regular de pagos que caracteriza a esta prestación.

La PGU continúa representando una de las principales obligaciones financieras del Estado en materia previsional ($ 6.661.788 millones en la Ley de Presupuestos 2026) y constituye el principal instrumento de apoyo económico dirigido a la población de mayor edad. En consecuencia, el nivel de ejecución observado responde fundamentalmente al pago periódico de los beneficios comprometidos durante el ejercicio.

Desde una perspectiva presupuestaria, la ejecución registrada a abril muestra una trayectoria estable y coherente con el patrón de desembolsos esperado para una prestación de carácter mensual en la que se espera que la Pensión Garantizada Universal (PGU) llegue a las 2.326.504 personas (ver DIPRES, 2025.b). Esto, refleja la consolidación de este instrumento dentro del sistema de protección social y su creciente relevancia dentro de la estructura presupuestaria ministerial.

La magnitud de los recursos ejecutados durante los primeros cuatro meses del año permite anticipar que esta línea continuará concentrando la mayor parte del gasto efectivo del Ministerio durante el resto del año.

2. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008

La segunda línea programática corresponde al Pilar Solidario de la Reforma Previsional de 2008, cuyo presupuesto vigente a abril asciende a $ 1.419.111 millones. Al cierre de abril, esta línea registra una ejecución acumulada de $ 451.100 millones, equivalente al 31,8% de los recursos disponibles. El nivel de avance observado es similar al registrado por la PGU y refleja la continuidad de los compromisos financieros asociados a beneficios previsionales permanentes.

Los recursos ejecutados se distribuyen principalmente entre las siguientes sub-líneas programáticas: Pensión Básica Solidaria de Invalidez, los aportes previsionales solidarios administrados por el Instituto de Previsión Social y los aportes pagados a través de AFP, mutualidades y compañías de seguros. El análisis es el siguiente:

- La PBS de Invalidez registra una ejecución de $ 213.948 millones, correspondiente a un avance de 31,8% sobre su presupuesto vigente. Este componente continúa concentrando una proporción significativa del gasto de la línea y constituye uno de los principales instrumentos de apoyo económico para personas en situación de invalidez, con una cobertura esperada de 208.748 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Por su parte, el Aporte Previsional Solidario administrado por el IPS alcanza una ejecución de $ 1.010 millones, equivalente a 33,4% de su presupuesto vigente. Aunque representa una fracción menor de los recursos totales de la línea, mantiene un comportamiento de gasto consistente con el avance temporal del ejercicio, esperándose que alcance una cobertura de 2.296 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Finalmente, los aportes previsionales solidarios pagados a través de AFP, mutualidades y compañías de seguros registran una ejecución acumulada de $ 236.142 millones, equivalente a 31,7% del presupuesto vigente. Este componente continúa absorbiendo una parte importante de los recursos destinados al financiamiento de beneficios previsionales complementarios, proyectándose una cobertura de 148.824 beneficiarios de vejez y 105.686 beneficiarios de invalidez (DIPRES, 2025b).

En conjunto, la ejecución observada de estas tres sub-líneas da cuenta de la persistencia de obligaciones asociadas al antiguo Pilar Solidario y de la relevancia que continúan teniendo estos beneficios dentro de la estructura de protección previsional administrada por el Estado.

3. Otros Beneficios de la Reforma Previsional 2008

La línea programática denominada “Otros Beneficios de la Reforma Previsional 2008” dispone de un presupuesto vigente de $ 385.563 millones y registra una ejecución acumulada de $ 133.429 millones al mes de abril, equivalente a un avance de 34,6%.

Este porcentaje supera el promedio ministerial y refleja un ritmo de ejecución mayor en comparación con otras líneas programáticas. El comportamiento observado se encuentra asociado tanto al pago de beneficios permanentes como a la ejecución de gastos operacionales vinculados a la implementación de la Reforma Previsional. El análisis desagregado se entrega a continuación:

- Entre las componentes destacada figura el Subsidio de Discapacidad Mental, que registra una ejecución de $ 26.966 millones, correspondiente a 31,7% de su presupuesto vigente. Este beneficio constituye uno de los principales mecanismos de apoyo para personas en situación de discapacidad que no cumplen requisitos para acceder a prestaciones previsionales contributivas. Se espera que la cobertura de esta sub-línea alcance a 53.728 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- Por su parte, el Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes alcanza una ejecución de $ 1.750 millones, equivalente a 25,6% del presupuesto vigente, mostrando un avance inferior al promedio de la línea. Su cobertura esperada es de 30.239 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

- La Bonificación por Hijo registra una ejecución acumulada de $ 84.984 millones, equivalente a 36,8% de los recursos disponibles. Este componente concentra la mayor parte del gasto ejecutado dentro de la línea programática y continúa representando uno de los principales mecanismos de reconocimiento previsional de la maternidad. Se espera una cobertura mensual a 300.310 beneficiarias (DIPRES, 2025b).

- Las Comisiones Médicas y Traslados asociados a la calificación de invalidez presentan una ejecución de 36,6%, mientras que los gastos operacionales destinados a la implementación de la Reforma Previsional alcanzan una ejecución de 30,0%.

- En contraste, el Fondo de Educación Previsional no registra ejecución al mes de abril, situación que podría responder a la programación temporal de las actividades financiadas por este instrumento.

4. Beneficios del Antiguo Sistema

La línea denominada Beneficios del Antiguo Sistema constituye la segunda agrupación presupuestaria más importante del Ministerio después de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Durante 2026 dispone de un presupuesto vigente de $ 6.431.004 millones y registra una ejecución acumulada de $ 2.087.241 millones, equivalente a un avance de 32,5%.

A diferencia de otras líneas programáticas, esta agrupación financia prestaciones asociadas a regímenes previsionales de reparto, cuyo comportamiento financiero se encuentra determinado principalmente por factores demográficos y por el pago periódico de beneficios establecidos legalmente.

La línea se estructura en cuatro grandes componentes institucionales (sub-líneas programáticas): el Instituto de Previsión Social, CAPREDENA, DIPRECA y el Fondo de Medicina Curativa. El detalle y relevancia de cada una de estas sub-líneas se entrega en los siguientes apartados.

- Instituto de Previsión Social (IPS). El IPS dispone de un presupuesto vigente de $ 2.838.364 millones y registra una ejecución acumulada de $910.143 millones, equivalente a 32,1% de los recursos disponibles. La principal asignación corresponde al financiamiento de pensiones del sistema antiguo, incluyendo beneficiarios de las ex cajas de previsión, exonerados políticos y pensiones de reparación. Este componente registra una ejecución de $785.952 millones, equivalente a 33,4% de su presupuesto vigente.

  Cabe destacar que las Pensiones del Sistema Antiguo del IPS, se esperen beneficien a 465.617 personas del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 56.041 beneficiarios para pensiones de Exonerados Políticos, 1.413 beneficiarios de las pensiones de Reparación Rettig y 21.756 beneficiarios de las pensiones de Reparación Valech (DIPRES, 2025b).

  Asimismo, el Instituto financia prestaciones de seguridad social, bonos de reconocimiento, transferencias corrientes, gastos operacionales y otras obligaciones previsionales históricas.

- CAPREDENA. La Caja de Previsión de la Defensa Nacional registra un presupuesto vigente de $ 1.913.843 millones y una ejecución acumulada de $ 634.553 millones, equivalente a 33,2%.Las jubilaciones, pensiones y montepíos constituyen el principal componente de gasto, concentrando una ejecución de $553.291 millones y un avance de 33,4% (con una cobertura esperada de 102.918 beneficiarios, ver DIPRES, 2025b). Los restantes recursos se distribuyen entre bonos de reconocimiento, beneficios complementarios, transferencias y gastos operacionales.

- DIPRECA. La Dirección de Previsión de Carabineros dispone de un presupuesto vigente de $ 1.658.345 millones y presenta una ejecución acumulada de $ 536.839 millones, correspondiente a 32,4%. Al igual que en CAPREDENA, el principal componente corresponde al pago de jubilaciones, pensiones y montepíos, cuya ejecución alcanza $ 427.212 millones y representa un avance de 32,7%. En este contexto, se espera que las Jubilaciones, pensiones y montepíos de DIPRECA, alcancen una cobertura de 74.499 beneficiarios (DIPRES, 2025b).

  La institución financia además prestaciones complementarias, bonos de reconocimiento, transferencias corrientes y gastos asociados a la administración de los beneficios previsionales bajo su responsabilidad.

- Fondo de Medicina Curativa. El Fondo de Medicina Curativa dispone de un presupuesto vigente a abril de $ 20.453 millones y registra una ejecución acumulada de $ 5.706 millones, equivalente a 27,9%. Los recursos ejecutados se distribuyen entre prestaciones médicas, transferencias a fondos de salud, préstamos y gastos operacionales. Aunque representa una fracción menor del gasto total de la línea, constituye un instrumento relevante para el financiamiento de prestaciones complementarias destinadas a determinados grupos de beneficiarios.

5. Otros Beneficios de Seguridad Social

La línea programática denominada “Otros Beneficios de Seguridad Social” dispone de un presupuesto vigente de $ 1.022.479 millones durante 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 499.686 millones al mes de abril, equivalente a un avance de 48,9%.Se trata de una de las líneas con mayor nivel de ejecución relativa dentro del Ministerio, superando ampliamente el promedio institucional de 32,7%. Este comportamiento se explica principalmente por la concentración temporal de algunos beneficios cuya mayor parte de los pagos se realiza durante los primeros meses del año.

Entre los programas financiados destacan el beneficio Bodas de Oro, la bonificación establecida en la Ley N° 20.531, canasta protegida familiar y el Aporte Familiar Permanente. En este sentido, se proyecta una amplia cobertura de beneficios sociales, destacando el Aporte Familiar Permanente con 3.717.396 beneficiarios esperados, seguido por la Bonificación de la Ley N.° 20.531 con 2.368.704 beneficiarios. Por su parte, el beneficio de Bodas de Oro contempla una cobertura mensual estimada de 3.776 beneficiarios (ver DIPRES, 2025b). En conjunto, estas iniciativas buscan apoyar a millones de personas y familias a través de distintos aportes económicos. Una síntesis de los principales aspectos se detalla en los siguientes apartados:

- El beneficio Bodas de Oro registra una ejecución acumulada de $ 3.455 millones, equivalente a 32,6% de su presupuesto vigente. Este resultado muestra un comportamiento coherente con la naturaleza permanente de la prestación y con el flujo normal de beneficiarios durante el ejercicio.

- Por su parte, la bonificación establecida en la Ley N° 20.531 presenta una ejecución de $263.686 millones, correspondiente a un avance de 34,9% sobre los recursos autorizados. Este beneficio continúa representando el principal componente financiero de la línea programática y concentra más de la mitad del presupuestado vigente y ejecutado durante el período.

- Sin embargo, el elemento más relevante para explicar la ejecución global de la línea corresponde al Aporte Familiar Permanente. Este programa registra una ejecución acumulada de $232.545 millones, equivalente a 91,3% de su presupuesto vigente. La magnitud de este porcentaje responde al carácter estacional de la prestación, cuyos pagos se concentran mayoritariamente durante el primer cuatrimestre del año.

6. Ley de Accidentes del Trabajo (Instituto de Seguridad Laboral)

La línea programática asociada a la Ley de Accidentes del Trabajo, administrada principalmente por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), dispone de un presupuesto vigente de $ 360.025 millones para el año 2026. Al cierre de abril registra una ejecución acumulada de $62.188 millones, equivalente a 17,3% de los recursos autorizados. Este porcentaje constituye uno de los niveles de ejecución más bajos entre las distintas líneas programáticas consideradas por el Ministerio.

El comportamiento observado se explica fundamentalmente por la baja ejecución registrada en el componente de adquisición de activos financieros y otros gastos bajo la línea, que dispone de recursos por $161.385 millones y presenta una ejecución de sólo 1,6%. Dado que este componente concentra una proporción significativa del presupuesto total de la línea, su comportamiento determina en gran medida el bajo resultado agregado observado durante el período.

En contraste, las restantes áreas de gasto presentan niveles de ejecución considerablemente más elevados y más acordes al comportamiento que evidencia el Ministerio. Entre ellas destacan las prestaciones de seguridad social, los subsidios por accidentes del trabajo, las bonificaciones de salud, las transferencias corrientes y los gastos operacionales asociados al funcionamiento institucional. En efecto, en conjunto, estas subcategorías registran una ejecución cercana a $59.600 millones y exhiben porcentajes de avance próximos al 30%, más alineado con el comportamiento general observado en otras áreas de esta misma cartera.

Desde una perspectiva presupuestaria, la baja ejecución acumulada observada al mes de abril no necesariamente constituye un indicador de rezago financiero, aunque se debería alentar al Ministerio su adecuada ejecución en el transcurso del año. Más allá de esto, lo que podría estar ocurriendo es que la programación presupuestaria que realizó el Ministerio podría concentrarse durante la segunda mitad del ejercicio.

7. Capacitación

La línea programática de Capacitación dispone de un presupuesto vigente de $ 96.301 millones durante el año 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 36.564 millones, equivalente a un avance de 38,0%. Este porcentaje supera el promedio ministerial y refleja un ritmo de ejecución relativamente dinámico en comparación con otras líneas vinculadas al mercado laboral.

De acuerdo a DIPRES (2025b) los recursos considerados permitirán financiar programas de capacitación, empleabilidad y fortalecimiento del capital humano, beneficiando a más de 4.600 personas mediante becas, realizando cerca de 20.000 capacitaciones para trabajadores, emprendedores y personas en proceso de reconversión laboral, además de apoyar 450.700 intermediaciones laborales y otorgar cobertura de seguros a 80.000 participantes. Asimismo, se contemplan recursos para asegurar la continuidad operativa de los programas, incluyendo gastos de personal, aportes patronales, asignaciones y bienes y servicios necesarios para su adecuada ejecución.

Los recursos son ejecutados principalmente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y financian programas orientados al fortalecimiento de competencias laborales, la reconversión productiva y la mejora de la empleabilidad. Entre las distintas líneas programáticas destaca el Programa de Intermediación Laboral, que registra una ejecución de 52,1%, constituyéndose en uno de los componentes con mayor avance dentro de la línea. Asimismo, los recursos destinados al financiamiento de seguros asociados a programas de capacitación, pese a su menor importancia relativa, presentan una ejecución de 73,5%, porcentaje que supera ampliamente el promedio de la agrupación.

Por su parte, el Programa de Capacitación en Oficios registra una ejecución de 26,1%, las Becas al Sector Privado y el Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios mantienen una trayectoria de ejecución consistente con el desarrollo gradual de los procesos formativos contemplados para el año. Pese a esto, destaca la baja ejecución que muestra la sub-línea de Becas a Otras Entidades Públicas, la que no registra ejecución al mes abril.

8. Fiscalización

La línea programática de Fiscalización dispone de un presupuesto vigente de $ 154.936 millones y registra una ejecución acumulada de $51.329 millones al mes de abril de 2026. Este resultado equivale a un avance de 33,1%, porcentaje que se sitúa muy próximo al promedio general de ejecución ministerial.

La agrupación reúne los recursos destinados al funcionamiento de los principales organismos encargados de supervisar el cumplimiento de la normativa laboral, previsional y de seguridad social. El análisis por sub-línea programática es:

- La Dirección del Trabajo concentra la mayor proporción de recursos de esta línea y presenta una ejecución acumulada de $ 35.815 millones, equivalente a 32,0% de su presupuesto vigente. Este nivel de avance refleja el desarrollo normal de las actividades de fiscalización laboral, mediación y protección de derechos laborales. Su presupuesto considera recursos tendientes a fortalecer

la capacidad operativa e institucional del servicio (arriendos de inmuebles, reparación de infraestructura, implementación del Kit Minero, etc.). Asimismo, se contemplan fondos para la segunda etapa de la Encuesta Laboral (ENCLA) y la renovación de 15 vehículos destinados a labores de fiscalización en terreno (ver DIPRES, 2025b).

- Por su parte, la Superintendencia de Seguridad Social registra una ejecución de $ 7.679 millones, correspondiente a 34,3% de los recursos disponibles. La institución continúa desarrollando las funciones de supervisión y regulación de los distintos regímenes de seguridad social bajo su competencia.

- La Superintendencia de Pensiones (sin comisiones médicas) alcanza una ejecución de $ 7.835 millones, equivalente a 38,3% de su presupuesto vigente. Este porcentaje representa el mayor nivel de avance dentro de la línea y refleja un presupuesto de continuidad en especial para las labores de supervisión y control sobre el sistema previsional que ejerce esta institución fiscalizadora.

9. Programas de Empleo

La línea programática Programas de Empleo dispone de un presupuesto vigente de $ 257.563 millones para el año 2026 y registra una ejecución acumulada de $ 53.048 millones, equivalente a 20,6% de los recursos autorizados. Este porcentaje se ubica significativamente por debajo del promedio ministerial, situación que responde principalmente al comportamiento de algunos subsidios cuya ejecución se concentra durante períodos específicos del año.

Uno de los componentes más relevantes corresponde al programa Pro-empleo, que registra una ejecución acumulada de $ 41.703 millones, equivalente a 66,1% de su presupuesto vigente. Este porcentaje constituye uno de los más elevados dentro de toda la estructura programática del Ministerio.

En contraste, el Subsidio al Empleo Joven presenta una ejecución de $5.449 millones, correspondiente a 7,7% de los recursos disponibles, mientras que el Subsidio al Empleo de la Mujer registra una ejecución de $ 4.274 millones y un avance de sólo 4,1%. La baja ejecución que muestran estos estas sub-líneas se refuerzan con el poco avance que registran los recursos destinados al Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, ChileValora y el Observatorio Laboral.

10. Créditos Pignoraticios

La línea programática de Créditos Pignoraticios dispone de un presupuesto vigente de $ 61.787 millones y registra una ejecución acumulada de $ 21.587 millones al mes de abril de 2026. Este resultado equivale a un avance de 34,9%, porcentaje que supera levemente el promedio ministerial y refleja un comportamiento consistente con la naturaleza de las operaciones financiadas por esta línea (gasto corriente).

Los recursos son administrados por la Dirección General de Crédito Prendario y tienen por finalidad financiar el otorgamiento de préstamos garantizados mediante prendas sobre bienes muebles. En este

sentido el presupuesto 2026 considera recursos para financiar 624.438 operaciones de préstamos pignoraticios, correspondientes a alhajas y otros objetos de valor (ver DIPRES, 2025b).

El principal componente corresponde a los préstamos pignoraticios, cuya ejecución alcanza $16.199 millones, equivalente a 36,3% del presupuesto vigente destinado a este fin. Por su parte, los gastos operacionales asociados al funcionamiento institucional registran una ejecución de $5.388 millones, correspondiente a un avance de 31,3%.

La ejecución observada da cuenta de la continuidad operacional del sistema de crédito prendario y de la demanda sostenida por este instrumento de financiamiento, especialmente entre sectores de la población que requieren acceso rápido a liquidez mediante mecanismos de bajo costo administrativo.

11. Gastos de Operación y Subsecretarías

La última línea programática considerada por la Dirección de Presupuestos corresponde a los Gastos de Operación y Subsecretarías, cuyo presupuesto vigente asciende a $ 20.773 millones durante 2026. Al mes de abril registra una ejecución acumulada de $ 8.196 millones, equivalente a 39,5% de los recursos autorizados.

Los recursos se distribuyen principalmente entre la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social, organismos responsables de la conducción estratégica y coordinación institucional de las políticas públicas en materias laborales y previsionales. El detalle a continuación:

- La Subsecretaría del Trabajo presenta una ejecución a abril de 39,4% consistente con el financiamiento de sus actividades permanentes y con el desarrollo de las iniciativas de coordinación institucional contempladas para el ejercicio.

- Por su parte, la Subsecretaría de Previsión Social registra una ejecución a abril de 2026 de 39,6% asociada al fortalecimiento de capacidades institucionales, el financiamiento de estudios especializados y el desarrollo de proyectos estratégicos para el sector. Asimismo, esta línea financia la Encuesta de Protección Social y diversas iniciativas vinculadas al mejoramiento de la gestión de información laboral y previsional, incluyendo proyectos de interoperabilidad sectorial.

El nivel de ejecución observado refleja una adecuada continuidad operacional de ambas subsecretarías y un avance significativo en la implementación de las actividades programadas para el ejercicio 2026.

El detalle desagregado de las diferentes líneas programáticas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se entrega en la Tabla 1.

Tabla 1: Ley de Presupuestos, presupuesto vigente y ejecución presupuestaria 2026, por línea programática, para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $ 2026 y en %)

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a abril de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a abril de 2026
1.- Pensión Garantizada Universal	**6.661.787.518**	**6.611.159.214**	**2.099.395.782**	**31,8%**
1.1.- Ley N° 21.419 - Pensión Garantizada Universal	6.661.787.518	6.611.159.214	2.099.395.782	31,8%
2.- Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	**1.428.179.304**	**1.419.110.951**	**451.100.341**	**31,8%**
2.1.- PBS Invalidez	676.955.664	671.810.931	213.948.199	31,8%
2.2.- APS del IPS	3.029.713	3.020.731	1.010.043	33,4%
2.3.- APS de AFP, Mutuales y Compañías de Seguros	748.193.927	744.279.289	236.142.099	31,7%
3.- Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	**389.035.617**	**385.563.326**	**133.428.814**	**34,6%**
3.1.- Subsidios de Discapacidad Mental (Ley N° 20.255)	85.744.305	85.092.665	26.966.075	31,7%
3.2.- Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (Ley N°20.255)	6.838.129	6.838.129	1.749.881	25,6%
3.3.- Bonificación por Hijo	231.704.848	231.030.634	84.984.151	36,8%
3.4.- Fondo Educación Previsional	1.546.500	1.000.000	0	0,0%
3.5.- Comisiones Médicas y Traslados para calificación de invalidez	18.895.159	18.895.159	6.918.628	36,6%
3.6.- Gastos Operacionales para la ejecución del Pilar Solidario	44.306.676	42.706.739	12.810.079	30,0%
4.- Beneficios Antiguo Sistema	**6.455.686.783**	**6.431.003.981**	**2.087.240.591**	**32,5%**
4.1.- IPS	**2.851.762.361**	**2.838.363.628**	**910.142.699**	**32,1%**
4.1.1.- Pensiones del Sistema Antiguo (Normales, Rettig, Exonerados, Valech y Lemmans)	2.357.533.684	2.350.544.401	785.952.094	33,4%
4.1.2.- Prestaciones de Seguridad Social (Desahucios, Indemnizaciones, Subsidio de Cesantía, Asignación Familiar, Asignación por Muerte, Seguro de Vida, Bonif y Devol. Imposiciones)	145.403.427	145.403.427	41.868.345	28,8%
4.1.3.- Protección Víctimas Femicidio Ley N°21.565	527.254	525.691	175.775	33,4%
4.1.4.- Bono de Reconocimiento	69.096.141	69.096.141	21.501.121	31,1%
4.1.5.- Bolsillo Familiar Electrónico	10	10	256.878	2568780,0%
4.1.6.-Transf. Ctes. (Otras y Comisión Revalorizadora)	4.466.663	4.466.663	1.050.687	23,5%
4.1.7.- Gastos Bajo la Línea	97.282.313	97.282.313	8.032.092	8,3%
4.1.8.- Gastos Operacionales y Subt. 29	177.452.869	171.044.952	51.305.707	30,0%
4.1.9.- Administración de cuentas y soporte (nuevo programa)	0	30	0	0,0%
4.2.- CAPREDENA	1.920.239.877	1.913.842.613	634.552.651	33,2%
4.2.1.- Jubilaciones, pensiones y montepíos	1.662.578.223	1.656.984.084	553.291.366	33,4%
4.2.2.- Bono de Reconocimiento	50.182.101	50.182.101	9.333.138	18,6%
4.2.3.- Otras Prestaciones (principalmente Asignación por Muerte y Bonificaciones)	2.867.126	2.867.126	1.106.441	38,6%
4.2.4.- Transf. Corrientes (principalmente Fondos de Salud FFAA)	180.942.619	180.465.959	57.223.966	31,7%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a abril de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a abril de 2026
4.2.5.- Aporte Fiscal Extraordinario Fondo de Desahucio	-	-	-	-
4.2.6.- Gastos Bajo la Línea	1.691.280	1.691.280	7.290.468	431,1%
4.2.7.- Gastos Operacionales y Subt. 29	21.978.528	21.652.063	6.307.272	29,1%
4.3.- DIPRECA	1.663.231.473	1.658.344.668	536.839.008	32,4%
4.3.1.- Jubilaciones, pensiones y montepíos	1.310.324.792	1.305.915.893	427.211.620	32,7%
4.3.2.- Bono de Reconocimiento	10.598.615	10.598.615	2.802.851	26,4%
4.3.3.- Desahucios e Indemnizaciones, Beneficios Médicos y Otras Prestaciones (Asig. Familiar y Muerte)	90.485.718	90.239.718	28.135.573	31,2%
4.3.4.- Transferencias Corrientes (principalmente Fdo. Hosp. DIPRECA, Rev. Pens., Fdo. Aux. Social).	105.127.376	105.127.376	33.316.824	31,7%
4.3.5.- Gastos Bajo la Línea	131.684.054	131.684.054	41.109.627	31,2%
4.3.6.- Gastos Operacionales y Subt. 29	15.010.918	14.779.012	4.262.513	28,8%
4.4.- Fondo Medicina Curativa	20.453.072	20.453.072	5.706.233	27,9%
4.4.1.- Prestaciones de Salud	6.146.347	6.146.347	2.169.477	35,3%
4.4.2.- Transferencias Fondos de Salud FFAA	1.639.506	1.639.506	408.902	24,9%
4.4.3.- Gastos Operacionales y de Inversión Fondo de Medicina Curativa	77.544	77.544	311.514	401,7%
4.4.4.- Préstamos	10.009.404	10.009.404	2.816.340	28,1%
4.4.5.- Adquisición de Activos Financieros	2.580.271	2.580.271	0	0,0%
5.- Otros Beneficios Seguridad Social	**1.023.689.020**	**1.021.537.027**	**499.686.057**	**48,9%**
5.1.- Bodas de Oro	10.601.983	10.570.442	3.446.187	32,6%
5.2.- Bonificación Ley N° 20.531 (Exención o Rebaja Cotización para Salud)	755.895.908	755.895.908	263.464.187	34,9%
5.3.- Aporte Familiar Permanente	257.191.119	255.070.667	232.775.607	91,3%
5.4.- Canasta Protegida Familiar	10	10	76	760,0%
6.- Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	**360.971.491**	**360.471.491**	**62.187.158**	**17,3%**
6.1.- Prestaciones de Seguridad Social	30.538.999	30.449.600	10.321.885	33,9%
6.2.- Subsidio de Accidentes del Trabajo	33.550.103	33.550.103	10.429.411	31,1%
6.3.- Bonificaciones de Salud	81.559.929	81.559.929	24.872.330	30,5%
6.4.- Transferencias (Subsecretaría de Salud Pública y Concurrencias)	7.401.303	6.901.303	545.739	7,9%
6.5.- Gastos Operacionales y Subt. 29	46.535.944	46.535.944	13.377.489	28,7%
6.6.- Adquisición Activos Financieros y Otros Gastos Bajo la Línea	161.385.213	161.474.612	2.640.304	1,6%
7.- Capacitación	**97.314.485**	**96.301.177**	**36.563.896**	**38,0%**
7.1.- Becas al Sector Privado	1.340.300	1.340.300	321.874	24,0%
7.2.- Programa de Becas a Otras Entidades Públicas	2.371.300	2.371.300	0	0,0%
7.3.- Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.361.851	1.361.851	443.390	32,6%
7.4.- Programas de Capacitación en Oficios	26.792.871	26.592.871	6.940.271	26,1%
7.5.- Programa de Intermediación Laboral	13.972.107	13.972.107	7.280.993	52,1%
7.6.- Certificación de Competencias Laborales	10	10	0	0,0%
7.7.- Programa de Reconversión Laboral	7.357.579	7.357.579	769.217	10,5%
7.8.- Seguros	136.059	136.059	99.996	73,5%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Presupuesto Inicial	(2) Presupuesto Vigente	(3) Ejecución Acumulada a abril de 2026	(4) % de Ejecución Acumulada a abril de 2026
7.9.- Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales	-	-	-	-
7.10.- Gastos Operacionales, Subt. 29 y Otros Gastos Bajo la Línea	43.982.408	43.169.100	20.708.155	48,0%
8.- Fiscalización	**155.538.835**	**154.936.101**	**51.328.956**	**33,1%**
8.1.- Dirección del Trabajo	112.556.098	112.056.098	35.814.921	32,0%
8.2.- Superintendencia de Seguridad Social	22.444.078	22.396.051	7.678.622	34,3%
8.3.- Superintendencia de Pensiones (Sin Comisiones Médicas)	20.538.659	20.483.952	7.835.413	38,3%
9.- Programas de Empleo	**220.093.030**	**257.563.351**	**53.048.250**	**20,6%**
9.1.- Proempleo	23.974.101	63.104.976	41.703.366	66,1%
9.2.- Comisión Nac. de Certificación de Competencias Laborales				
9.3.- Subsidio al Empleo Joven, Ley N° 20.338	74.010.879	71.180.602	5.449.119	7,7%
9.4.- Subsidio al Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	107.738.823	103.924.546	4.273.742	4,1%
9.5.- Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	2.062.000	7.046.000	345.014	4,9%
9.6.- Observatorio Laboral	2.656.412	2.656.412	36.590	1,4%
9.7.- ChileValora	9.650.815	9.650.815	1.240.419	12,9%
10.- Créditos Pignoraticios	**62.519.008**	**61.786.757**	**21.587.378**	**34,9%**
10.1.- Préstamos Pignoraticios	44.590.059	44.590.059	16.199.516	36,3%
10.2.- Gastos Operacionales	17.928.949	17.196.698	5.387.862	31,3%
11.-Gastos de Operación y Subsecretarías	**20.940.518**	**20.773.078**	**8.196.385**	**39,5%**
11.1.- Subsecretaría del Trabajo	13.722.296	13.651.615	5.379.752	39,4%
11.2.- Subsecretaría de Previsión Social	7.218.222	7.121.463	2.816.633	39,6%
Total Neto Partida	**16.875.755.609**	**16.820.206.454**	**5.503.763.608**	**32,7%**

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos y Ejecución a abril de 2026 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Referencias

DIPRES (2016): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2016. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwg (Junio, 2026)

DIPRES (2017): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2017. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwi (Junio, 2026)

DIPRES (2018): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2018. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwk (Junio, 2026)

DIPRES (2019): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2019. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwl (Junio, 2026)

DIPRES (2020): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2020. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2eizd (Junio, 2026)

DIPRES (2021): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2021. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwm (Junio, 2026)

DIPRES (2022): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/356kn (Junio, 2026)

DIPRES (2023): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/3kz10 (Junio, 2026)

DIPRES (2024): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/3ixxt (Junio, 2026)

DIPRES (2025a): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/Sa6pcs (Junio, 2026)

DIPRES (2025b): Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/WZfIhH (Junio, 2026)

DIPRES (2026a): Informe de las Finanzas Públicas al primer trimestre de 2026. Dirección de Presupuestos, DIPRES. Disponible en: https://c.bcn.cl/dPoAiN (Junio, 2026)

DIPRES (2026b): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://c.bcn.cl/2oadWP (Junio, 2026)

DIPRES (2025.b): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en https://c.bcn.cl/P0yeXL (Junio, 2026)

Anexo 1: Informe de ejecución presupuestaria (a abril de 2026) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en miles de $)

MINISTERIO
DE HACIENDA
Dirección de

INFORME EJECUCION MENSUAL PERIODO 2026

Versión: Ejecución Presupuestaria

Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados

15 : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	Clasificación Económica	Clasificación Económica	Clasificación Económica	Ejecución Acumulada a Abril	% de Ejecución Acumulada a Abril
	INGRESOS	**16.875.755.609**	**16.820.206.454**	**5.734.143.681**	**34,1%**
	IMPOSICIONES PREVISIONALES	720.997.175	720.997.175	216.172.555	30,0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.741.638	349.741.638	18.388.315	5,3%
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21.197.879	21.197.879	6.531.800	30,8%
	INGRESOS DE OPERACIÓN	6.655.669	6.655.679	3.148.126	47,3%
	OTROS INGRESOS CORRIENTES	94.147.464	93.731.122	30.570.573	32,6%
	APORTE FISCAL	15.293.849.187	15.238.716.364	5.171.972.100	33,9%
	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.134	5.134	36.750	715,8%
	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	218.186.819	218.186.819	201.635.861	92,4%
	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	162.974.024	162.974.024	85.687.601	52,6%
	SALDO INICIAL DE CAJA	8.000.620	8.000.620	0	0,0%
	GASTOS	**16.875.755.609**	**16.820.206.454**	**5.503.763.608**	**32,7%**
	GASTOS EN PERSONAL	312.667.958	312.537.245	101.634.032	32,5%
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	218.535.229	207.509.840	54.164.394	26,1%
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.524.225.734	14.447.921.538	4.844.036.526	33,5%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.356.798.269	1.388.487.490	408.489.849	29,4%
	INTEGROS AL FISCO	5.038.039	5.072.153	1.635.462	32,2%
	OTROS GASTOS CORRIENTES	962.783	962.783	227.441	23,6%
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.503.796	9.602.205	2.343.223	24,4%
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	252.053.516	252.142.915	0	0,0%
	PRÉSTAMOS	187.787.499	187.787.499	58.726.883	31,3%
	SERVICIO DE LA DEUDA	182.656	182.656	32.505.798	17796,2%
	SALDO FINAL DE CAJA	8.000.130	8.000.130	0	0,0%

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (2025a)

Disclaimer
Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)